



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales Acta Paritaria N°02/26

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril del año 2026, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su presidente Lic. Andrés Añón y su Secretaria General Lic. Verónica García.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidos/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo para el mes de abril de 2026 del cuatro por ciento (4%) sobre la base de los haberes del mes de marzo de 2026.

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Mantener la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial 12/2024, siendo la misma de pesos sesenta mil (\$60.000).

CUARTO: Para lo establecido en el punto TERCERO de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes en favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires (OSMEDICA), estarán a cargo de la parte empleadora.

QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de junio de 2026 a efectos de realizar un análisis del trimestre abril mayo junio tomando la evolución

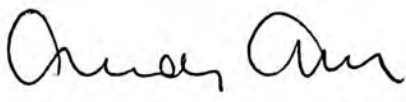
de los índices inflacionarios, con el fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales, tomando como base el mes de marzo de 2026.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno

Representación Sindical

Cdor. Gustavo Arengo Piragine	Dr. Carlos Rojo
Lic. José María Ohnialian	Dr. Ricardo Solari
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba
	Dr. Gustavo Noya
	Dr. Marcelo Struminger
	Dr. Guillermo Pagura

	Dr. Ricardo Morato.
	 Lic. Andrés Añón.
	 Lic. Verónica García

ANEXO II

Concepto	Nivel	id synonym	Valor a partir de Abr-26
Función crítica	todos	6176000	\$ 454.131,00
Función crítica espec Gdia	todos	6176100	\$ 105.618,00
Area urgencia	PS25	6051000	\$ 220.096,00
Area urgencia	PS24-MS24	6051000	\$ 220.096,00
Area urgencia	PS23-MS23	6051000	\$ 302.585,00
Area urgencia	PS22-MS22	6051000	\$ 330.171,00
Area urgencia	PS21-MS21	6051000	\$ 343.861,00
Area urgencia	PS20-MS20	6051000	\$ 343.861,00
Area urgencia	PS19-MS19	6051000	\$ 359.124,00
Area urgencia	PS18-MS18	6051000	\$ 359.124,00
Area urgencia	PS17-MS17	6051000	\$ 359.124,00
Area urgencia	PS16-MS16	6051000	\$ 359.124,00
Especial área de urgencia (*)	todos	6284000	\$ 63.685,00
Conducción o función ejecutiva	Sección	6188100	\$ 308.182,00
Conducción o función ejecutiva	Unidad	6188100	\$ 462.240,00
Conducción o función ejecutiva	División	6188100	\$ 616.305,00
Conducción o función ejecutiva	Departamento	6188100	\$ 770.379,00
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	6188100	\$ 924.421,00
Conducción o función ejecutiva	Dirección	6188100	\$ 1.078.592,00
Extensión Horaria (**)		6061000	\$ 204.958,00
Recertificación por especialidad	todos	6379000	\$ 200.000,00
Plan Pediatría en Casa Nocturno		6164000 6164100	\$ 696.667,00
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	6412000	\$ 121.829,00
Gastos de consultorio		6193000	\$ 307.308,00

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables

(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia

[Handwritten signatures and initials: V6, Vy, and others]

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Abril-26
Guardia 24 hs días de urgencia	373,261
Guardia 24 hs días comunes	101,035

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a central signature with a checkmark, and a signature on the right.